#### <del>Radicado: S 2023060052530</del> Fecha: 28/04/2023

Tipo: RESOLUCIÓN



## DEPARTAMENTO DE ANTIÔQUIA GOBERNACION

#### RESOLUCION No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL ORGANISMO COMUNAL DENOMINADO JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANT.)"

La Dirección de Organismos Comunales adscrita a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, la Ordenanza 33 del 12 de diciembre de 2011 y el Decreto 1492 del 28 de junio de 2012 y la Ley 1437 de 2011 y.

## **CONSIDERANDO**

Que el señor VICTOR ALFONSO LOPEZ JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1037972983, en calidad de REPRESENTANTE de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LAS PALMAS del municipio de SAN LUIS (ANT.), constituida el 07/02/2023, presentó la documentación requerida con el fin de obtener su PERSONERÍA JURÍDICA.

Que la Dirección de Organismos Comunales adscrita a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe.

Que, revisados los documentos presentados por el organismo comunal, se encontró que éstos cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia. Por lo tanto, es procedente el reconocimiento de la personería jurídica.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer PERSONERÍA JURÍDICA a la entidad denominada JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LAS PALMAS con domicilio en el Municipio de SAN LUIS (ANT.).

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos adoptados por este organismo comunal.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a los afiliados(as) de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LAS PALMAS con domicilio en el Municipio de SAN LUIS (ANT.) para que, a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, realice proceso de elección de dignatarios(as) y solicite Auto de Reconocimiento.



# DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

## RESOLUCION No.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su Representante, VICTOR ALFONSO LOPEZ JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1037972983, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publiquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental; cumplido este requisito surte sus efectos legales.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CATACRUM ANDREA VACENCIA GACEAUG

#### CATALINA ANDREA VALENCIA GALEANO

Directora de Organismos Comunales Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana

	NOMBRE	FIRMA2 ///	FECHA
Revisó:	Jovani Zapata Moreno - PU	JUNIOU.	24/04/2023
Aprobó:	Catalina Moreno Cruz - PU	Ostalina Uven	24/04/2023
Los firmantes	declaramos que hemos revisado el documen	to y lo encontramos ajustado a las normas	s y disposiciones legales
vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			